

TRES DE FEBRERO, 14 JUN 2016

VISTO: La Ley N° 14.656 que aprueba el Estatuto para el Personal de las Municipalidades, y la Ordenanza Municipal N° 3178 – Artículo 28°; y,

CONSIDERANDO: Lo solicitado a fs. 2 y el certificado de nacimiento obrante a fs. 5) del expediente del epígrafe;
El informe producido por el Área de Coordinación de Recursos Humanos (Dpto. Servicio Médico Laboral y Dpto. Registros e Informes) en el referido expediente;

EL ÁREA DE COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS


R E S U E L V E

Artículo 1°.- Otórguese Licencia por Nacimiento a la agente MATEO MARICRUZ (Legajo - N° 11467/7), a partir del 17-04-16, hasta el 04-08-16 inclusive, debiendo presentarse a tomar servicios el día 05-08-16.-

Artículo 2°.- Encomiéndese a la Dirección de Recursos Humanos la inscripción de la presente autorización en el legajo municipal del agente.-

Artículo 3°.- Regístrese y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su notificación fehaciente. Cumplido. Archívese.-

DDyR
M.V.M.



MABEL ACUÑA
DIRETORA
DIR. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

TRES DE FEBRERO, 14 JUN 2016

En el día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3° se procede a registrar la presente bajo el número.....

Ciento doce

RESOLUCIÓN N° 112/16

112

MABEL ACUÑA
DIRETORA
DIR. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO